MUNICIPALIDAD DE VILLETA

Junta Municipal

RESOLUCION JMV Nº 309/2020

QUE RECTIFICA LA RES. JMVNº 266/2020 "QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/2020 – ID Nº 385.869 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE NARANJAISY HASTA CRUCE TACURUTY DE LA COMPAÑÍA NARANJAISY DEL DISTRITO DE VILLETA"

VISTO: El Exp. JMVNº 271 del 26/10/2020- Nota IMVNº 079 del 24/10/2020, donde la Intendencia Municipal solicita la RECTIFICACIÓN de la Res. JMVNº 266/2020 "***QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/2020 – ID Nº 385.869 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE NARANJAISY HASTA CRUCE TACURUTY DE LA COMPAÑÍA NARANJAISY DEL DISTRITO DE VILLETA"***

CONSIDERANDO: Que, conforme a solicitud del Concejal Pedro Juan Almada, se procedió al estudio sobre tablas del expediente.

Que, en su escrito el Ejecutivo Municipal menciona que la modificación solicitada consiste en la rectificación del monto estimado del proceso por una diferencia de Gs. 3.429 (tres mil cuatrocientos veintinueve) pasando de Gs. 583.407.027 (quinientos ochenta y tres millones cuatrocientos siete mil veintisiete) a Gs. 583.410.456 (quinientos ochenta y tres millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos cincuenta y seis).

Que, a ese fin la Unidad de Contrataciones remite mediante Memorandum todos los antecedentes del proceso en las cuales se pueden verificar el motivo de la solicitud de rectificación del monto estimado del proceso.

Que, verificadas las documentaciones y puesta a consideración, no habiendo objeciones, de conformidad al Artículo 36º inciso a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, oído el parecer unánime de los Miembros Concejales, fue aprobada la presente Resolución.

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA

REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1º APROBAR LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN de la Res. JMVNº JMVNº 266/2020 "***QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/2020 – ID Nº 385.869 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE NARANJAISY HASTA CRUCE TACURUTY DE LA COMPAÑÍA NARANJAISY DEL DISTRITO DE VILLETA", quedando modificado el monto estimado del proceso en la suma de GS. 583.410.456 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS.***

Art. 2º ***ANOTAR***, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

IRMA R. GOMEZ DE YEGROS
Secretaria General
JUNTA MUNICIPAL DE VILLETA

JUNTA MUNICIPAL VILLETA

CHRISTIAN ARIEL AGUAYO
Concejal - Presidente
JUNTA MUNICIPAL DE VILLETA

Presbítero Schoenfeld y Mariscal Estigarribia - Palacete Municipal (Planta Alta)
Telefax 0225-952593 - E-mail: juntamunicipal.vta@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº: 2218
FECHA: 28.10.2020 HORA: 10.23
Firma Recepción